ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Empresa Social del Estado, Hospital Especial de Cubará, se dispone a realizar estudio previo de acuerdo al Artículo 37, de la Resolución AD-052 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", el cual prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 37.- ESTUDIOS PREVIOS: *Son los documentos soporte de cada proceso los cuales deben ser elaborados por la dependencia y/o profesional de la cual surge la necesidad a contratar, constan de componentes de carácter técnico, económico, financiero y jurídico, los cuales deben ajustarse a cada modalidad o criterio de selección, serán aprobados suscritos por el funcionario gestor pertinente con el cumplimiento del contenido, que se relaciona a continuación de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y las necesidades de la E.S.E:*

37.1 La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
37.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
37.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
37.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
37.5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.
37.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
37.7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (DD/MM/AAAA)	11/09/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Marleny Aponte Torres	
Cargo:	Subgerente Administrativa y financiera	
Tipo De Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro: NA
Plan Anual De adquisiciones	SI.	
El presente proceso se adelantará mediante **contratación directa**, a través de un **Contrato de Prestación de Servicios**, de conformidad con el artículo 52, literal c), del Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, por tratarse de actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta o que requieren conocimientos especializado		

ELEMENTOS DEL ESTUDIO Artículo 37, de la Resolución AD-052 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021	
A) LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
La Naturaleza Jurídica del Hospital Especial de Cubará	La E.S.E. Hospital Especial de Cubará es una Empresa Social del Estado del orden municipal, creada como una entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) pública, en desarrollo de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley. Como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y demás servicios de salud correspondientes a su nivel de complejidad, orientando su gestión al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio de Cubará y su área de influencia. En desarrollo de su objeto misional, la Entidad presta servicios de salud con criterios de eficiencia, calidad, oportunidad, continuidad, accesibilidad, humanización y seguridad del paciente, de conformidad con los principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, implementando procesos administrativos, financieros, asistenciales y de apoyo que permitan garantizar la adecuada prestación de los servicios a la comunidad. La E.S.E. ejerce sus funciones con autonomía administrativa y financiera para organizar su estructura, administrar sus recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto institucional y adoptar las decisiones requeridas para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud, dentro del marco constitucional y legal aplicable a las Empresas Sociales del Estado. En materia contractual, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios que orientan la función administrativa y la gestión fiscal, así como de la posibilidad de incorporar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cuando ello resulte procedente. De igual forma, la actividad contractual de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará se desarrolla conforme a su Manual Interno de Contratación y a las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento. La estructura organizacional de la E.S.E. comprende las dependencias asistenciales, administrativas y de apoyo necesarias para el cumplimiento de su misión institucional, orientando su gestión al fortalecimiento de la atención en salud, la administración eficiente de los recursos públicos y el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados a los usuarios, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios que rigen la función pública.
Del Régimen Jurídico de Contratación del Hospital Especial de Cubará	En materia contractual, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como de las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que regulan la contratación de las entidades sometidas a régimen especial. En desarrollo de dicho marco normativo, el Hospital Especial de Cubará E.S.E. adoptó mediante Resolución AD-052 de 2021 su Manual Interno de Contratación, instrumento que regula las competencias, procedimientos, modalidades de selección, etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como los mecanismos de supervisión, control y seguimiento aplicables a la gestión contractual de la Entidad, garantizando la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, eficiencia, moralidad e igualdad. En consecuencia, el Hospital Especial de Cubará E.S.E. desarrolla sus actuaciones administrativas y

	contractuales con sujeción a su régimen jurídico especial, al Manual Interno de Contratación y a las demás disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, procurando el cumplimiento de su misión institucional, la adecuada administración de los recursos públicos y la prestación continua, eficiente, oportuna y de calidad de los servicios de salud a la comunidad.
La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La E.S.E. Hospital Especial de Cubará, en su condición de Empresa Social del Estado y prestador de servicios de salud, tiene la responsabilidad de garantizar que la infraestructura, dotación y equipos utilizados para la atención de los usuarios se mantengan en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, disponibilidad y confiabilidad, como elemento indispensable para la prestación continua y segura de los servicios de salud. Dentro de la dotación institucional se encuentran equipos biomédicos utilizados en los diferentes servicios asistenciales para actividades de valoración, diagnóstico, monitoreo, tratamiento y seguimiento de los pacientes. Por su naturaleza y utilización permanente, estos equipos requieren seguimiento técnico, mantenimiento preventivo periódico y, cuando se presenten fallas o alteraciones en su funcionamiento, mantenimiento correctivo oportuno. La adecuada gestión del mantenimiento biomédico permite prevenir fallas, disminuir el deterioro prematuro de los equipos, prolongar su vida útil, reducir periodos de indisponibilidad y detectar oportunamente condiciones que puedan comprometer la seguridad de los pacientes o del personal que los utiliza. Asimismo, permite disponer de información técnica suficiente para determinar cuándo un equipo requiere reparación, intervención especializada, reposición o retiro del servicio. Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con las condiciones de habilitación de los servicios de salud. La **Resolución 3100 de 2019** establece, dentro de los estándares aplicables a los prestadores de servicios de salud, requerimientos relacionados con la dotación, mantenimiento de los equipos biomédicos, disponibilidad de hojas de vida y registros de las intervenciones efectuadas sobre estos. De igual manera, el **Decreto 229 de 2025**, en lo relacionado con mantenimiento hospitalario, contempla actividades técnico-administrativas orientadas a conservar la infraestructura y dotación hospitalaria en condiciones adecuadas de operación, seguridad y confiabilidad, lo cual exige que la Institución realice una adecuada planeación, programación y seguimiento de las actividades de mantenimiento. Por lo anterior, la E.S.E. requiere desarrollar de manera organizada y continua actividades que permitan: 1. Ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de acuerdo con la programación institucional, las recomendaciones del fabricante y las condiciones técnicas aplicables. 2. Realizar diagnóstico y mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas que puedan ser atendidas dentro del alcance contractual. 3. Verificar periódicamente el estado técnico, funcional y operativo de los equipos biomédicos. 4. Mantener actualizadas las hojas de vida y los registros correspondientes a mantenimientos preventivos, correctivos, diagnósticos, intervenciones y recomendaciones técnicas. 5. Identificar equipos que requieran reparación especializada, adquisición de repuestos, reposición, baja o cualquier otra intervención técnica. 6. Apoyar la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Mantenimiento de la dotación hospitalaria en lo relacionado con los equipos biomédicos. 7. Elaborar diagnósticos y conceptos técnicos que permitan a la Entidad establecer las características, especificaciones, cantidades y demás requerimientos necesarios para futuras adquisiciones, reparaciones o contrataciones relacionadas con los equipos biomédicos. 8. Orientar y capacitar al personal institucional respecto del uso adecuado, conservación y manejo seguro de los equipos biomédicos. 9. Generar información técnica que contribuya a las actividades institucionales de seguridad del paciente y Tecnovigilancia, especialmente frente a la identificación de fallas, deterioros, incidentes o condiciones de funcionamiento que puedan representar riesgos asociados al uso de dispositivos médicos. Actualmente, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará **no dispone dentro de su planta de personal del talento humano especializado suficiente para asumir integralmente y de manera permanente estas actividades**,

	particularmente aquellas que requieren conocimientos específicos en ingeniería biomédica, diagnóstico técnico, mantenimiento, gestión documental de equipos y planeación de la tecnología biomédica. Esta situación hace necesario contar con apoyo profesional especializado que permita desarrollar las actividades requeridas sin afectar las demás funciones del talento humano de la Institución y garantizando que las intervenciones sobre los equipos sean realizadas con criterios técnicos, oportunidad y trazabilidad. La necesidad no se limita a reparar equipos cuando estos presenten fallas. La Entidad requiere implementar un enfoque predominantemente **preventivo y planificado**, mediante el cual pueda conocer permanentemente el estado de su dotación biomédica, anticipar necesidades de intervención, programar mantenimientos, establecer prioridades y disponer de información técnica para la toma de decisiones. La falta de atención de esta necesidad podría generar incremento de fallas inesperadas, deterioro prematuro de los equipos, interrupciones o limitaciones en la prestación de servicios, mayores costos de mantenimiento correctivo, pérdida de trazabilidad sobre las intervenciones efectuadas y dificultades para determinar oportunamente las necesidades de reparación, reposición o adquisición de tecnología biomédica. Igualmente, una deficiente gestión del mantenimiento puede afectar la disponibilidad de equipos indispensables para la atención de los usuarios y generar riesgos relacionados con la seguridad del paciente, la continuidad de los servicios y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigibles a la Institución. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, asistencial y administrativo, se encuentra justificada la necesidad de contar con servicios profesionales especializados en ingeniería biomédica que permitan fortalecer la gestión integral de los equipos biomédicos de la E.S.E., pasando de una atención principalmente reactiva de las fallas a una gestión **preventiva, programada, documentada y basada en criterios técnicos**. Por lo anterior, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará requiere adelantar la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**, con el propósito de garantizar una adecuada gestión del mantenimiento, conservación, seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la tecnología biomédica necesaria para la prestación de los servicios de salud.
B) LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto a contratar:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, publicado en la página https://hospitalespecialcubara.gov.co/planadquisiciones/ y en Secop II, el(los) código(s) asignados para el objeto a contratar es(son) el(los) siguiente(s):**

Código-segmento	Código- familia	Código- clase	Código-producto	Nombre-producto
85000000	85160000	85161500	85161502	Mantenimiento o reparacion de equipo medico menor

Lugar de ejecución del Contrato	La ejecución del contrato se desarrollará principalmente en las instalaciones de la **E.S.E. Hospital Especial de Cubará**, ubicadas en la **Carrera 3 # 5-47, Barrio San Rafael, Cubará, Boyacá**, así como en las demás áreas, servicios, sedes o lugares donde se encuentren equipos biomédicos objeto de mantenimiento y donde la Entidad requiera la prestación de los servicios contratados. Cuando sea necesario, el contratista realizará desplazamientos a los lugares donde la E.S.E. desarrolle actividades extramurales, brigadas o jornadas especiales que requieran asistencia técnica relacionada con los

<table>
<tr><td></td><td>equipos biomédicos.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PLAZO EN DÍAS</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TRES (03) MESES</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ</td><td>$ 10.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Especificaciones del objeto del contrato</td><td>El objeto contractual comprende la prestación de servicios como Tecnólogo Biomédico para la coordinación, seguimiento y apoyo técnico al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, la dotación y la infraestructura de propiedad de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, de conformidad con las necesidades de la Entidad, las recomendaciones de los fabricantes, los procedimientos institucionales y la normatividad aplicable. Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD Y DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, la dotación hospitalaria y los elementos de infraestructura de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, de conformidad con el inventario institucional, la programación de mantenimiento, las condiciones técnicas, las recomendaciones de los fabricantes y las necesidades identificadas por la Entidad, dentro del alcance establecido en el contrato.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Actualizar y mantener las hojas de vida y registros de mantenimiento de los equipos biomédicos objeto de intervención, dejando constancia de las actividades preventivas y correctivas realizadas, las novedades identificadas, los resultados de las intervenciones y las recomendaciones técnicas correspondientes, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Realizar seguimiento técnico al estado de la infraestructura y dotación hospitalaria de la E.S.E., identificando necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo relacionadas con las instalaciones físicas, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de comunicaciones y demás componentes de infraestructura comprendidos dentro del alcance contractual.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Brindar apoyo técnico para la identificación y estructuración de necesidades relacionadas con el mantenimiento y funcionamiento de los equipos biomédicos, la dotación hospitalaria y la infraestructura, mediante la elaboración de diagnósticos, especificaciones técnicas, cantidades, características, criterios de priorización y demás información técnica que sirva como insumo para los procesos que adelante la E.S.E..</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Brindar asesoría técnica para la elaboración, actualización y seguimiento del Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación Hospitalaria de la vigencia 2026, incluyendo equipos biomédicos, equipos industriales de uso hospitalario, instalaciones físicas y demás componentes que correspondan, de acuerdo con las condiciones técnicas y necesidades identificadas..</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Ejecutar las actividades contempladas en el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo de la infraestructura, dotación hospitalaria y equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, de acuerdo con el cronograma establecido y dentro del alcance contractual..</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	7	Prestar asistencia técnica durante las brigadas de salud, jornadas especiales y demás actividades programadas por la E.S.E., cuando se requiera revisión, instalación, verificación o mantenimiento de equipos biomédicos y demás elementos de dotación comprendidos dentro del objeto contractual.
	8	**Realizar capacitaciones y actividades de orientación técnica** al personal asistencial y administrativo de la Institución, cuando corresponda, sobre el uso adecuado, conservación y manejo seguro de los equipos biomédicos, equipos de apoyo y demás elementos de dotación objeto del contrato.
	9	Presentar al supervisor informes mensuales de las actividades ejecutadas, incluyendo los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, avance del Plan Anual de Mantenimiento, actualización de hojas de vida y registros, novedades identificadas, necesidades de intervención, recomendaciones técnicas y demás información necesaria para verificar el cumplimiento contractual.
	10	Brindar asistencia técnica ante situaciones extraordinarias relacionadas con fallas, deterioro o requerimientos de mantenimiento correctivo de equipos biomédicos, dotación hospitalaria o componentes de infraestructura prioritarios para la prestación de los servicios de salud, previa solicitud del supervisor y dentro del alcance y condiciones establecidos en el contrato.
	11	Brindar apoyo técnico a la E.S.E. Hospital Especial de Cubará en las actividades relacionadas con el Programa Institucional de Tecnovigilancia, especialmente en la identificación, documentación y gestión de situaciones relacionadas con fallas, eventos o incidentes adversos asociados a los dispositivos médicos, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad vigente.
	12	Realizar seguimiento técnico a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan Anual de Mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria, informando oportunamente al supervisor sobre las actividades ejecutadas, pendientes, novedades, necesidades de intervención y demás situaciones que puedan afectar la disponibilidad, seguridad, conservación y adecuado funcionamiento de los equipos, la dotación y la infraestructura institucional.
	13	Apoyar técnicamente la verificación del estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones físicas, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de comunicaciones, gases medicinales y demás componentes de infraestructura hospitalaria que se encuentren comprendidos dentro del alcance contractual, identificando las necesidades de mantenimiento que deban ser atendidas por la E.S.E. o mediante terceros especializados.
	14	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el mantenimiento técnico, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, la dotación y la infraestructura de propiedad de la E.S.E

Obligaciones de las partes	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones: a. Ejecutar el objeto contractual con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y buena fe, de conformidad con las condiciones técnicas y contractuales establecidas y dentro del alcance definido para el contrato. b. Disponer, por su propia cuenta y riesgo, de los equipos, herramientas, instrumentos, elementos de protección personal, equipos tecnológicos y demás recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas, salvo aquellos elementos que, por su naturaleza o por disposición contractual, deban ser suministrados por la E.S.E. c. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a las actividades objeto del contrato, así como observar los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales que resulten pertinentes para su ejecución. d. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor relacionados exclusivamente con la verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, conservando en todo

	momento su autonomía e independencia técnica y sin que ello implique subordinación laboral. e. Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad, riesgo, falla, deterioro, impedimento o situación técnica que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución de las actividades de mantenimiento o el adecuado funcionamiento y seguridad de los equipos, la dotación o la infraestructura objeto de intervención. f. Presentar oportunamente los informes, soportes, registros de mantenimiento, hojas de vida de equipos y demás documentos que correspondan de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. g. Responder por la adecuada utilización, conservación y custodia de los bienes, equipos, herramientas, documentos e información que la E.S.E. ponga a su disposición para la ejecución del objeto contractual, cuando haya lugar. h. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, registros técnicos, hojas de vida de equipos, archivos y demás datos institucionales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándolos exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. i. Mantener vigente su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral y efectuar oportunamente los aportes que legalmente le correspondan durante el plazo de ejecución contractual, acreditándolos en los términos exigidos para el trámite de los respectivos pagos. j. Cumplir las normas y medidas de seguridad aplicables durante la ejecución de actividades de mantenimiento, adoptando las precauciones necesarias para evitar daños a las personas, equipos biomédicos, dotación, instalaciones e infraestructura de la E.S.E. k. Responder por los daños que le sean imputables y que se ocasionen a los equipos, bienes, dotación o infraestructura de la E.S.E. como consecuencia de actuaciones u omisiones atribuibles al contratista durante la ejecución de las actividades objeto del contrato. l. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y alcance del contrato, de los documentos que lo integran, del Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y de las disposiciones aplicables, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y no impliquen modificación de su alcance. **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E.:** Son obligaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubará, las siguientes: a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado. b) Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor. c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. d) Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos.	El Gerente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará es competente para adelantar el presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 005 de 2021, mediante el cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la Entidad, disposición que establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y para escoger contratistas corresponde al funcionario que ostente el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, en su calidad de representante legal, ordenador del gasto y responsable de la gestión del proceso contractual. De igual manera, de conformidad con el artículo 8 del citado Manual, corresponde al Representante Legal, entre otras funciones, dar apertura a los procesos de contratación que así lo requieran, adjudicar y suscribir contratos, así como sus modificaciones y demás actos relacionados con la ejecución contractual, y efectuar la liquidación contractual cuando corresponda. En este sentido, el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)**, para cuya celebración deberá verificarse el cumplimiento de las reglas de competencia, autorización y cuantías previstas en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y demás disposiciones internas aplicables.

	En consecuencia, el Gerente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto, se encuentra facultado para adelantar las actuaciones correspondientes al presente proceso contractual, incluyendo la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de idoneidad del contratista, la suscripción del contrato y las actuaciones necesarias para su ejecución, seguimiento, modificación y liquidación, de conformidad con el Manual Interno de Contratación y las demás disposiciones aplicables al régimen contractual de la Entidad.
Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
C. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	Por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y las disposiciones que regulan su régimen contractual especial. En el caso de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, su actividad contractual se desarrolla, además, de conformidad con las disposiciones contenidas en su Manual Interno de Contratación. No obstante, cuando la Entidad pacte cláusulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que resulten aplicables. Para satisfacer la necesidad identificada en el presente estudio previo, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará adelantará un proceso de contratación directa, mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, literal C, del Manual Interno de Contratación de la Entidad, por tratarse de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la E.S.E. que no pueden ser atendidas con personal de planta suficiente o que requieren conocimientos técnicos especializados. En el presente caso, la contratación tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**, mediante el desarrollo de actividades de coordinación y seguimiento del mantenimiento, apoyo en la identificación y diagnóstico de necesidades técnicas, actualización de hojas de vida de los equipos, seguimiento al Plan Anual de Mantenimiento, atención de requerimientos técnicos, elaboración de informes y demás actividades relacionadas con la adecuada conservación, funcionamiento y disponibilidad de la dotación de la Institución. Las actividades requeridas demandan conocimientos técnicos especializados en el manejo, mantenimiento y gestión de equipos biomédicos y dotación hospitalaria, así como capacidad para identificar necesidades de mantenimiento, efectuar seguimiento a las intervenciones realizadas, verificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y formular recomendaciones técnicas, de acuerdo con las características de cada equipo y las disposiciones aplicables. Para la ejecución del objeto contractual se requiere un Tecnólogo Biomédico que cuente con la formación y experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato, de manera que pueda brindar el apoyo técnico requerido por la Entidad y contribuir al adecuado seguimiento y gestión del mantenimiento de la dotación biomédica. Así mismo, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará no cuenta con personal de planta suficiente que disponga de la formación técnica, disponibilidad y conocimientos especializados requeridos para atender integralmente las actividades objeto del contrato, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de una persona idónea que preste sus servicios con autonomía e independencia, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas contractualmente. La contratación permitirá fortalecer la gestión del mantenimiento de los equipos biomédicos y de la dotación

	hospitalaria, contribuir al seguimiento y ejecución del Plan Anual de Mantenimiento, mantener actualizada la información técnica y las hojas de vida de los equipos, identificar oportunamente necesidades de intervención, realizar seguimiento a las actividades de mantenimiento y generar información técnica que contribuya a la adecuada planeación y toma de decisiones de la Entidad. En consecuencia, la modalidad de contratación directa, mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, resulta procedente y acorde con la naturaleza de las actividades requeridas, las necesidades institucionales identificadas, el régimen contractual especial de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y las disposiciones establecidas en su Manual Interno de Contratación.
D) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se fija en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo los honorarios profesionales, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, desplazamientos y demás gastos que deba asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor estimado se determinó con fundamento en los soportes de mercado recopilados por la Entidad y en consideración a las actividades, obligaciones, perfil requerido, tiempo de ejecución y alcance de los servicios profesionales a contratar, procurando que el presupuesto resulte razonable y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. El presupuesto oficial cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** expedido por la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, con cargo al rubro presupuestal correspondiente.
Forma de Pago	La E.S.E. Hospital Especial de Cubará pagará el valor del presente contrato MEDIANTE **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas por EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución contractual, previa presentación del informe de actividades correspondiente y expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para la procedencia de cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar: 1. Cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda de acuerdo con su régimen tributario. 2. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de cobro, acompañado de los respectivos soportes. 3. Certificación de cumplimiento o acta parcial de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 4. Los documentos y soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente y con el mecanismo de pago o retención aplicable al contratista. 5. Los demás documentos requeridos por la ley y por los procedimientos internos de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará para el trámite administrativo y financiero del pago. Una vez radicada la totalidad de la documentación requerida y verificado por el supervisor el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período objeto de cobro, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, de conformidad con sus procedimientos internos y la disponibilidad de recursos. **PARÁGRAFO.** Los pagos parciales estarán condicionados al recibo a satisfacción de las actividades efectivamente ejecutadas, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a las disposiciones legales vigentes. **I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

	La autorización de cada pago estará condicionada a la verificación, por parte del supervisor del contrato, del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas. Para tal efecto, se verificará: 1. El cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas correspondientes al período objeto de cobro. 2. La ejecución efectiva de las actividades contratadas y la presentación de los soportes correspondientes. 3. La presentación de los documentos requeridos para el trámite administrativo y financiero del pago. 4. El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. **II. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** EL CONTRATISTA deberá cumplir durante la ejecución contractual con las obligaciones correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. El pago de las cotizaciones se efectuará en los términos establecidos para los trabajadores independientes vinculados mediante contrato de prestación de servicios personales. Cuando resulte aplicable la retención y giro de los aportes por parte de la Entidad contratante, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará procederá de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los procedimientos establecidos para tal efecto.
	El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
Justificación precios del mercado	La E.S.E. Hospital Especial de Cubará realizó el análisis del sector con el propósito de identificar las condiciones técnicas, económicas y contractuales relacionadas con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**, así como establecer un presupuesto oficial acorde con las necesidades de la Entidad, bajo criterios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. El análisis del sector permite conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual y constituye un insumo para la adecuada estructuración del proceso de contratación. En desarrollo de la etapa de planeación contractual, la Entidad realizó el análisis correspondiente atendiendo la naturaleza y características del objeto, el régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado y las condiciones particulares de la necesidad institucional. Para establecer los referentes técnicos y económicos del servicio requerido se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes de información: a. La revisión de antecedentes contractuales de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará relacionados con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, gestión de tecnología biomédica y asistencia técnica especializada, con el propósito de identificar valores contratados, plazos de ejecución, alcance de las actividades, perfiles requeridos y condiciones de prestación del servicio. b. La consulta de procesos de contratación similares publicados en la plataforma SECOP por otras entidades públicas, especialmente Empresas Sociales del Estado, relacionados con mantenimiento de equipos biomédicos, coordinación y seguimiento de programas de mantenimiento, actualización de hojas de vida de equipos, asistencia técnica y gestión de la dotación biomédica, con el fin de obtener referentes sobre objetos contractuales, perfiles, experiencia, obligaciones, plazos y valores. c. El análisis de las condiciones específicas de la necesidad institucional, considerando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico técnico, actualización de hojas de vida de los equipos biomédicos, apoyo en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Mantenimiento, capacitación al personal asistencial, asistencia técnica, atención de requerimientos relacionados con equipos prioritarios y demás actividades asociadas a la gestión de la dotación biomédica. La información obtenida mediante la revisión de antecedentes contractuales, la consulta de procesos publicados en SECOP y el análisis de la cotización permitió establecer referentes técnicos y económicos para la determinación del presupuesto oficial, sin que ello implique la adopción automática de los valores identificados,

teniendo en cuenta que cada contratación responde a factores particulares como el alcance del objeto, la complejidad de las actividades, el perfil profesional requerido, la experiencia exigida, el plazo de ejecución y las condiciones operativas de la Entidad.

De acuerdo con el análisis efectuado, la determinación del valor contractual tuvo en cuenta la naturaleza especializada de las actividades a desarrollar, el tiempo requerido para la ejecución del objeto, la formación académica y experiencia exigidas, así como las responsabilidades relacionadas con la coordinación y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, el diagnóstico técnico, la actualización de las hojas de vida, el apoyo a la elaboración y ejecución del Plan Anual de Mantenimiento, la capacitación al personal asistencial, la atención de requerimientos técnicos y las demás actividades relacionadas con la gestión de la dotación biomédica de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará establece que el presupuesto oficial definido resulta razonable y proporcional frente al alcance del objeto contractual, las obligaciones previstas, el perfil requerido, el plazo de ejecución y las condiciones identificadas en las fuentes de información consultadas, permitiendo atender las necesidades institucionales relacionadas con el mantenimiento, conservación, funcionamiento y adecuada gestión de los equipos biomédicos de la Entidad.

Finalmente, del análisis realizado se concluye que la modalidad de contratación directa mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales resulta acorde con la naturaleza especializada de las actividades requeridas y con las disposiciones establecidas en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, previa verificación de la idoneidad, formación académica y experiencia del contratista requeridas para la ejecución del objeto contractual. El análisis del sector y la información recopilada constituyen elementos de soporte para la estructuración de las condiciones económicas y contractuales del proceso, de acuerdo con las particularidades de la necesidad identificada.

Procesos de Prestación de Servicios celebrados en El Hospital Especial de Cubará ESE

No. Contrato	Departamento/ Municipio	Objeto	Tiempo de ejecución	Valor	Modalidad	Enlace
184-2023	BOYACÁ - HOSPITAL ESPECIAL CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - CUBARÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO (AUTOCLAVES Y COMPRESOR INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	6 días	$ 1.740.000	Régimen Especial	file:///D:/Downloads/26_06_2023.pdf

Procesos similares celebrados en otras Empresas Sociales del Estado en el Departamento de Boyacá.

No. Contrat	Departamento/ Municipio	Objeto	Tiempo de	Valor	Modalidad	Enlace

o			ejecución			
ESECS T-034-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ESE DE TOTA	15 Días	$ 7.920.000	Régimen Especial	file:///D:/Downloads/26_06_2023.pdf
18-2023	ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	300 DIAS	$ 8.000.000	Régimen Especial	file:///D:/Downloads/26_06_2023%20(1).pdf

FUENTE: SECOP

De este análisis se observa:

La información obtenida mediante la revisión de antecedentes institucionales, la consulta de procesos de contratación publicados en SECOP y el análisis de la cotización recopilada por la Entidad permitió establecer referentes técnicos y económicos para la determinación del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las particularidades del objeto contractual, el alcance de las actividades, el perfil profesional requerido, la experiencia exigida, el plazo de ejecución y las condiciones específicas de prestación del servicio. Lo anterior, de conformidad con las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente respecto del análisis del sector y la determinación de precios de referencia y presupuesto oficial.

De acuerdo con el análisis efectuado, la determinación del valor contractual tuvo en cuenta la naturaleza especializada de las actividades a desarrollar, el tiempo requerido para la ejecución del objeto, la formación académica y experiencia requeridas, así como las responsabilidades relacionadas con la coordinación y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, el diagnóstico técnico, la actualización de hojas de vida, el apoyo a la ejecución del Plan Anual de Mantenimiento, la capacitación al personal asistencial, la atención de requerimientos técnicos y demás actividades relacionadas con la gestión de la dotación biomédica de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará establece que el presupuesto oficial definido resulta razonable y proporcional frente al alcance del objeto contractual, las obligaciones previstas, el perfil profesional requerido, el plazo de ejecución y las condiciones identificadas en las fuentes de información consultadas, permitiendo atender adecuadamente las necesidades institucionales relacionadas con el mantenimiento, conservación, funcionamiento y gestión de los equipos biomédicos de la Entidad.

Finalmente, del análisis realizado se concluye que la contratación directa mediante la celebración de un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** resulta acorde con la naturaleza especializada de las actividades requeridas y con las disposiciones establecidas en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, previa verificación de la idoneidad y experiencia del contratista y del cumplimiento de los demás requisitos previstos para la contratación.

E. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos específicos para la contratación por prestación de servicios

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD
EXPERIENCIA
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual.
IDONEIDAD PERSONA NATURAL
1. Copia de la cédula de ciudadanía. 2. Hoja de vida del SIGEP II. 3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional en ingenieria Biomedica

PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.
PROPUESTA ECONÓMICA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.
MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente en la cual conste que no se encuentra incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	Presentación de comunicación de manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
CERTIFICACIÓN DE BUENA FE Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.	Anexar certificado.
HOJA DE VIDA DEL SIGEP II	Formato generado desde la plataforma.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Presentación de copia legible del Registro Único Tributario (RUT) vigente, generado por la DIAN.
IDONEIDAD DEL PERFIL Diplomas o constancias de estudio, Registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS), tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios del tribunal de ética de enfermería, examen ocupacional.	Anexos.

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	Copia de contratos y/o liquidación.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA El proponente no debe registrar sanciones o inhabilidades, disciplinarias vigentes al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA El proponente no debe encontrarse como responsable fiscal al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA El proponente no debe encontrarse como responsable judicial al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes judiciales de la policía.
CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía.	Certificado de medidas correctivas.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Ningún proponente podrá encontrarse inhabilitado para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, por haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales o por cualquiera de los delitos previstos en la normativa vigente.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Ningún proponente podrá encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.	Certificado REDAM.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en calidad de cotizante.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por la EPS correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Pensiones.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por el fondo de pensiones correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.
CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá presentar certificación bancaria vigente correspondiente a una cuenta de la cual sea titular.	Presentación de certificación bancaria expedida por la entidad financiera, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días, en la que conste el nombre del titular, tipo y número de cuenta, estado de

		la cuenta y entidad financiera.
	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES El proponente deberá otorgar autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Presentación del formato de autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, conforme al formato adoptado por la entidad.

F. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	De conformidad con lo establecido en el numeral 37.6 del artículo 37 del Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y en concordancia con las disposiciones aplicables en materia de gestión de riesgos en la contratación, la Entidad realiza el presente análisis de los riesgos previsibles asociados al proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ** El presente análisis tiene como finalidad identificar, estimar, asignar y establecer medidas de tratamiento para los riesgos previsibles que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la oportunidad de las actividades de mantenimiento y la disponibilidad y funcionamiento de los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará. El Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades deben evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para la identificación de los riesgos se tuvieron en cuenta la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, el alcance de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el estado y características de los equipos biomédicos, el cronograma de mantenimiento, la disponibilidad de repuestos y elementos requeridos, el acceso a los equipos, las condiciones de operación de la Entidad, el plazo de ejecución, el valor contractual y las obligaciones asignadas al contratista y a la E.S.E. Como resultado del análisis efectuado, se identificaron principalmente riesgos de carácter **operativo, técnico, administrativo, de disponibilidad de equipos y de cumplimiento contractual**, relacionados, entre otros, con retrasos en la ejecución del mantenimiento, fallas no identificadas oportunamente, disponibilidad limitada de repuestos o componentes, ejecución inadecuada de actividades técnicas, pérdida o desactualización de información de los equipos, incumplimiento del cronograma, afectación temporal de la disponibilidad de equipos y deficiencias en la entrega de informes y soportes de mantenimiento. En aplicación del principio de distribución objetiva del riesgo, los riesgos identificados serán asignados a la parte que se encuentre en mejores condiciones para prevenirlos, controlarlos, administrarlos y mitigarlos, estableciendo para cada evento las medidas de tratamiento, controles y responsables correspondientes en la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. Colombia Compra Eficiente señala que la gestión del riesgo comprende la identificación, evaluación y tratamiento de los eventos adversos que pueden afectar el proceso contractual. Finalmente, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará considera que los riesgos identificados son previsibles, administrables y mitigables mediante la aplicación de los controles establecidos, el seguimiento efectuado por el supervisor, el cumplimiento del cronograma de mantenimiento, la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas, la adecuada documentación de las intervenciones realizadas y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La valoración de los riesgos se realizará mediante la estimación de la **probabilidad de ocurrencia y el impacto** que cada evento pueda generar sobre la ejecución contractual, permitiendo determinar su nivel y establecer las

medidas de tratamiento necesarias para prevenir su materialización o mitigar sus efectos. La matriz deberá contener, como mínimo, la identificación del riesgo, su consecuencia, probabilidad e impacto, asignación, tratamiento y responsable de seguimiento, conforme a la metodología de gestión del riesgo aplicable.

Escala de Probabilidad

Nivel	Descripción
1	Raro
2	Improbable
3	Posible
4	Probable
5	Casiseguro

Escala de Impacto

Nivel	Descripción
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

La valoración del riesgo corresponde a la sumatoria de la probabilidad y el impacto:

Nivel	Descripción
2 a 4	bajo
5 a 6	Medio
7 a 10	alto

3. identificacion de riesgos

Corresponden a variaciones en los costos que deba asumir el contratista para la ejecución del contrato, tales como transporte, desplazamientos, herramientas, elementos y demás costos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos.

Estos riesgos serán asumidos por el contratista cuando correspondan a costos propios de la ejecución del servicio, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte de la E.S.E., salvo las modificaciones contractuales que sean procedentes y debidamente autorizadas.

2. Riesgos Sociales, de Orden Público o Fuerza Mayor

Comprenden situaciones externas a las partes que puedan afectar la ejecución del contrato, tales como alteraciones del orden público, bloqueos de vías, desastres naturales, emergencias sanitarias, fallas generalizadas de servicios públicos, decisiones de autoridad competente o hechos imprevisibles e irresistibles.

Las partes adoptarán las medidas necesarias para mitigar sus efectos y, cuando sea procedente, garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

3. Riesgos Técnicos y Operacionales

Corresponden a eventos relacionados con la ejecución de las actividades de mantenimiento de los equipos biomédicos, tales como:

a. Incumplimiento o retraso en el cronograma de mantenimiento preventivo.
b. Ejecución inadecuada de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo.
c. Daño adicional de un equipo durante la intervención técnica.
d. Diagnóstico técnico incorrecto o incompleto.
e. Falta de actualización de las hojas de vida y registros de mantenimiento de los equipos.
f. Incumplimiento en la entrega de informes y soportes de las actividades ejecutadas.
g. Indisponibilidad temporal de equipos durante las actividades de mantenimiento.
h. Falta o demora en la disponibilidad de repuestos o componentes necesarios para una reparación, cuando corresponda al contratista su gestión.

Estos riesgos serán mitigados mediante la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas,

el cronograma establecido, la documentación de las intervenciones y el seguimiento del supervisor.

4. Riesgos de Disponibilidad y Operación de los Equipos

Corresponden a situaciones que puedan afectar la disponibilidad o funcionamiento de los equipos biomédicos, incluyendo fallas imprevistas, obsolescencia, deterioro, falta de repuestos o imposibilidad técnica de reparación.

La gestión del riesgo dependerá de la causa que lo origine y será asignada a la parte que tenga mayor capacidad para prevenirlo, controlarlo o mitigarlo.

5. Riesgos Jurídicos o Regulatorios

Corresponden a cambios en las disposiciones legales, técnicas o regulatorias aplicables al mantenimiento, gestión y manejo de equipos biomédicos y a la ejecución del contrato.

Estos riesgos serán gestionados mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos técnicos aplicables y las instrucciones impartidas por las autoridades competentes.

6. Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comprenden los riesgos a los que pueda estar expuesto el contratista durante la ejecución de actividades técnicas de mantenimiento, incluyendo riesgos eléctricos, mecánicos, físicos, químicos, biomecánicos y demás riesgos derivados de la intervención de equipos biomédicos.

El contratista deberá cumplir las medidas de seguridad aplicables, utilizar los elementos de protección requeridos y atender las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, cuando correspondan.

7. Riesgos de Gestión de la Información Técnica

Corresponden a la pérdida, deterioro, alteración o desactualización de las hojas de vida, registros, informes y demás información técnica relacionada con los equipos biomédicos.

Estos riesgos serán mitigados mediante la actualización oportuna de la documentación, conservación de los registros y entrega de los informes y soportes correspondientes a la E.S.E.

8. Riesgos de Cumplimiento Contractual

Corresponden al incumplimiento total o parcial de las obligaciones, actividades, cronogramas, informes y demás compromisos establecidos en el contrato.

Serán mitigados mediante el seguimiento permanente del supervisor, la verificación de las actividades ejecutadas y la aplicación de las medidas contractuales que correspondan en caso de incumplimiento.

Estos riesgos deberán mitigarse mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, las políticas y protocolos institucionales de comunicaciones, los lineamientos sobre protección de datos personales, seguridad de la información, derechos de autor, identidad e imagen corporativa, los procedimientos internos de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y las acciones de seguimiento y mejoramiento continuo implementadas por la Entidad, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración de las redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación institucionales.

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o retraso en la ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.	Retraso en las actividades programadas y posible afectación de la disponibilidad y funcionamiento de los equipos.	Posible	Mayor	6	Riesgo Medio

	2	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Ejecución inadecuada de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, por errores en el diagnóstico, procedimiento o intervención técnica.	Daño del equipo, disminución de su vida útil, fallas recurrentes o afectación de su funcionamiento.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Medio
	3	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Daño adicional de un equipo biomédico durante la ejecución de actividades de mantenimiento o reparación.	Indisponibilidad del equipo y posibles costos adicionales de reparación o reposición	Raro	Catastrófico	5	Riesgo Medio
	4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de los costos que debe asumir el contratista para la ejecución del servicio, incluidos transporte, desplazamientos, herramientas y demás gastos propios de la actividad.	Incremento de los costos de ejecución para el contratista.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio

		5	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Falta o demora en la disponibilidad de repuestos, componentes o elementos necesarios para realizar un mantenimiento correctivo.	Prolongación del tiempo de reparación e indisponibilidad del equipo.	Posible	Mayor	6	Riesgo Medio
		6	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Desactualización o pérdida de las hojas de vida, registros e informes relacionados con los equipos biomédicos	Dificultad para realizar seguimiento al mantenimiento y mantener actualizada la información técnica de los equipos.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
		7	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Deficiencias en la supervisión y seguimiento de las actividades contractuales.	Dificultad para detectar oportunamente incumplimientos y adoptar medidas correctivas.	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo
		8	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidente o incidente durante la ejecución de actividades técnicas de mantenimiento de equipos biomédicos.	Lesiones al contratista o terceros y retraso en la ejecución de las actividades.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Medio

	9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las disposiciones técnicas o regulatorias aplicables a los equipos biomédicos, su mantenimiento o gestión.	Necesidad de ajustar procedimientos y actividades durante la ejecución contractual.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
	10	General	Externo	Ejecución	Fuerza Mayor	Ocurrencia de eventos imprevisibles e irresistibles, tales como desastres naturales, alteraciones del orden público, emergencias o bloqueos que impidan temporalmente la ejecución.	Suspensión o retraso temporal de las actividades contractuales.	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Medio
	11	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	No entrega o entrega tardía de informes, diagnósticos, recomendaciones y demás soportes de las actividades realizadas.	Dificultad para verificar el cumplimiento del contrato y actualizar la información de mantenimiento.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
	12	Específico	Interno	Ejecución	Disponibilidad	Fallas imprevistas u obsolescencia de equipos biomédicos que impidan o dificulten su	Prolongación de la indisponibilidad del equipo y posible necesidad de determinar su	Posible	Mayor	6	Riesgo Medio

					reparación.	reposición o baja.						

N.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a implementar	Prob. después	Impacto después	Valoración	Categoría	¿Afecta ejecución?	Responsable	Inicio tratamiento	Finalización	Monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	Ejecutar el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, realizar las actividades conforme a las especificaciones técnicas e informar oportunamente cualquier situación que pueda generar retrasos.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Medio	Si	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación del cronograma, órdenes de servicio, informes y soportes de mantenimiento.	Mensual
2	Contratista	Realizar diagnóstico técnico previo a las intervenciones y ejecutar los procedimientos de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones técnicas aplicables a cada	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de diagnósticos, formatos de mantenimiento y resultados de las intervenciones.	En cada intervención

		equipo.											
	3	Contratista	Adoptar las medidas técnicas necesarias para evitar daños adicionales durante las actividades de mantenimiento y dejar registro de las condiciones encontradas y de las intervenciones realizadas.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Sí	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de informes técnicos, registros de intervención y estado final de los equipos	En cada intervención
	4	Contratista	Asumir los costos propios de la ejecución contractual, incluidos transporte, desplazamientos, herramientas, seguridad social, impuestos y demás gastos a su cargo.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los costos asumidos por el contratista.	Cuando se requiera

	5	Contratista / E.S.E.	Identificar oportunamente la necesidad de repuestos o componentes y gestionar su disponibilidad. Cuando un repuesto no se encuentre disponible, informar al supervisor y documentar la situación y las alternativas técnicas correspondientes.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de diagnósticos, solicitudes de repuestos, informes y tiempos de reparación.	En cada mantenimiento correctivo
	6	Contratista	Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos biomédicos y entregar los informes, diagnósticos, recomendaciones y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de hojas de vida, informes y soportes documentales de mantenimiento.	Mensual

	7	E.S.E	Realizar seguimiento técnico, administrativo y contractual a las actividades ejecutadas y verificar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor designado	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión, actas y certificaciones de cumplimiento.	Mensual
	8	Contratista	Cumplir las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizar los elementos de protección requeridos y adoptar las medidas preventivas necesarias durante las actividades de mantenimiento.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Medio	Sí	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación del cumplimiento de las medidas de SST y de los requisitos aplicables al contratista.	Mensual y en cada intervención

	9	Contratista	Custodiar adecuadamente las hojas de vida, registros técnicos, informes y demás información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, garantizando su integridad y confidencialidad.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de la documentación entregada y de los mecanismos de custodia de la información.	Mensual
	10	E.S.E - Contratista	Atender los cambios normativos o técnicos que resulten aplicables a la gestión y mantenimiento de los equipos biomédicos, ajustando las actividades cuando corresponda.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor / Contratista	Cuando ocurra el evento	Terminación del contrato	Seguimiento a cambios normativos y técnicos aplicables al objeto contractual.	Cuando se requiera

11	Contratista	Entregar oportunamente los informes de mantenimiento, diagnósticos, recomendaciones, registros de intervención y demás documentos requeridos para acreditar la ejecución contractual.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de informes, registros y soportes antes de certificar el cumplimiento.	Mensual
12	E.S.E. - Contratista	Adoptar medidas de contingencia frente a eventos de fuerza mayor, caso fortuito, alteraciones del orden público, fallas generalizadas de servicios o circunstancias que impidan temporalmente la ejecución.	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Medio	Sí	Supervisor / Contratista	Cuando ocurra el evento	Superación de la situación	Verificación de las acciones adoptadas y de las evidencias que soporten la situación presentada.	Cuando se requiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 37.6 del artículo 37 del Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y en concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la identificación, estimación, asignación y tratamiento de riesgos en los procesos de contratación, la Entidad realiza el presente análisis de riesgos para el proceso cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y

SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ

El presente análisis tiene como finalidad identificar, valorar, asignar y establecer medidas de tratamiento frente a los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución contractual, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, la adecuada administración de las redes sociales y plataformas digitales institucionales, la producción y difusión de contenidos oficiales, el manejo de la información institucional y el cumplimiento de los objetivos de comunicación y divulgación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará. La gestión del riesgo en la contratación busca identificar y distribuir los riesgos previsibles entre las partes que estén en mejores condiciones de administrarlos.

Para la identificación de los riesgos se tuvo en cuenta la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, las actividades relacionadas con la planeación, producción, edición y difusión de contenidos institucionales, la administración de redes sociales y plataformas digitales, la divulgación de campañas institucionales, el alcance de las obligaciones contractuales, el plazo de ejecución, el valor del contrato, las condiciones operativas de la E.S.E. y la experiencia obtenida en procesos contractuales de similares características.

Como resultado del análisis efectuado se identificaron riesgos de naturaleza operacional, administrativa, tecnológica, jurídica, financiera, reputacional, de seguridad de la información y de seguridad y salud en el trabajo, relacionados principalmente con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la oportunidad y calidad de las publicaciones institucionales, la administración de redes sociales, la protección de datos personales, el manejo de información institucional, la seguridad de las cuentas y plataformas digitales, el cumplimiento de los lineamientos de identidad corporativa y la utilización de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del contrato.

En aplicación del principio de distribución objetiva del riesgo, cada evento identificado fue asignado a la parte que cuenta con mejores condiciones para administrarlo, estableciendo controles preventivos, medidas de mitigación y mecanismos de seguimiento mediante la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo.

La E.S.E. Hospital Especial de Cubará determina que los riesgos identificados son previsibles, administrables y mitigables mediante la implementación de los controles establecidos, la supervisión permanente del contrato, la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, la aplicación de las políticas institucionales de comunicaciones, los protocolos internos para la administración de redes sociales, los lineamientos sobre protección de datos personales, seguridad de la información, derechos de autor, identidad e imagen institucional y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

La valoración de los riesgos se realiza mediante una metodología cualitativa basada en la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueda generar la materialización de cada evento sobre la ejecución contractual, permitiendo establecer medidas orientadas a disminuir su probabilidad de ocurrencia y mitigar sus efectos.

De acuerdo con la valoración realizada, los riesgos identificados corresponden principalmente a situaciones asociadas con el cumplimiento de las actividades contratadas, la administración de las redes sociales y plataformas digitales, la producción y difusión de contenidos institucionales, la protección de la información y de los datos personales, la seguridad de las cuentas institucionales, el cumplimiento de los lineamientos de comunicación e identidad corporativa, la disponibilidad de los medios tecnológicos y aquellos eventos externos que puedan afectar temporalmente la ejecución del contrato.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará concluye que el presente proceso contractual presenta riesgos administrables, toda vez que cuentan con controles definidos para prevenir su materialización, mitigar sus efectos y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el fortalecimiento de la comunicación institucional, la adecuada difusión de la información oficial y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión contractual de la Entidad.

F. **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Garantías	De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 71 de la Resolución AD-052 de 2021 – Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, la Entidad podrá prescindir de la exigencia de garantías en los contratos cuya modalidad de selección corresponda a contratación directa y cuyo valor no supere cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el presente proceso contractual, la modalidad de selección corresponde a contratación directa y el valor estimado del contrato se encuentra dentro del límite establecido en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y los riesgos asociados a la prestación de servicios, la Entidad considera procedente exigir garantías contractuales como mecanismo de protección frente a los riesgos derivados del eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales y de los posibles daños que puedan ocasionarse a terceros durante la ejecución del contrato. La exigencia de las garantías se encuentra sustentada en el análisis de riesgos efectuado por la Entidad, en el cual se identifican, entre otros, riesgos relacionados con el incumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución inadecuada u inoportuna de las actividades asistenciales, el incumplimiento de los protocolos institucionales, las normas de bioseguridad y seguridad del paciente, así como la posibilidad de ocasionar daños a usuarios, pacientes, funcionarios o terceros con ocasión de las actividades desarrolladas por el contratista. En consecuencia, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará exigirá al contratista la constitución y aprobación de las siguientes garantías: **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** **Vigencia:** Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Suficiencia:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato

OTROS ASPECTOS DEL PROCESO A CONTRATAR

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS,** contados a partir del acta de inicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

N°	FECHA	DENOMINACIÓN	VALOR
260661	31/07/2026	2120202008002-123227 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación - FTE: Venta de bienes y servicios con destinación especifica legal	**$ 17.732.000**

Supervisión	La supervisión del presente contrato será ejercida por la **Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará**, o por el servidor público que sea designado por el Gerente mediante acto administrativo o comunicación escrita, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la Entidad y las disposiciones aplicables. La supervisión tendrá como finalidad realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, relacionadas con el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA**

	BIOMÉDICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMÁS DOTACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ En desarrollo de sus funciones, el supervisor realizará seguimiento permanente a la ejecución contractual, verificando la oportunidad, calidad y cumplimiento de las actividades contratadas. Para tal efecto, podrá solicitar informes técnicos, cronogramas de mantenimiento, diagnósticos, registros de las actividades realizadas, reportes de fallas, actualización de las hojas de vida de los equipos, recomendaciones técnicas y demás documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. El supervisor verificará especialmente la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, la identificación y reporte de fallas, el seguimiento al estado de los equipos, la actualización de los registros correspondientes, el apoyo a la elaboración y ejecución del Plan Anual de Mantenimiento y las demás actividades relacionadas con la gestión de la dotación biomédica y la infraestructura contempladas en el objeto contractual. Igualmente, podrá realizar visitas de verificación, reuniones de seguimiento, revisar los informes presentados por EL CONTRATISTA, formular observaciones, solicitar aclaraciones y requerir las acciones de mejora que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Corresponderá al supervisor revisar los informes presentados por EL CONTRATISTA, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, emitir la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción para efectos del trámite de pago, verificar los requisitos exigidos para la ejecución contractual e informar oportunamente al Gerente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato o que pueda dar lugar a la adopción de medidas administrativas o contractuales. Cuando para la verificación de aspectos técnicos especializados se requieran conocimientos que excedan las competencias del supervisor designado, la E.S.E. podrá disponer del apoyo del personal técnico o profesional competente, de conformidad con las necesidades del contrato y las disposiciones aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al supervisor. La supervisión no podrá modificar las obligaciones, el objeto, el plazo, el valor ni las condiciones esenciales del contrato. Cualquier modificación contractual deberá contar con la autorización del representante legal de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará y formalizarse mediante el documento contractual correspondiente, de conformidad con el Manual Interno de Contratación y las disposiciones aplicables. EL CONTRATISTA deberá atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor, suministrar la información y documentación solicitada, permitir las verificaciones necesarias y adoptar las medidas correctivas que resulten procedentes para garantizar la adecuada ejecución contractual. Las situaciones que puedan generar diferencias entre el supervisor y EL CONTRATISTA, así como los posibles incumplimientos identificados durante la ejecución contractual, deberán ser informados oportunamente al Gerente de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará para la adopción de las decisiones administrativas y contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
Convocatoria a veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo Primero del artículo Trigésimo Octavo del Manual de Contratación, El Hospital Especial de Cubará, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por El Hospital Especial de Cubará.

CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la **ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.**

Para constancia se firma en Cubará, Boyacá, el once (11) de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

MARLENY APONTE TORRES
Subgerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará

	Proyectó: Luisa Fernanda Rivero Cely		Apoyo de contratación	
	Revisó: Charloth Yanine Mogollon Sánchez		Asesor Jurídico	